

**JUEZ DE FAMILIA DE SOACHA****E. S. D.**

**REF. DEMANDA EJECUTIVA DE ALIMENTOS**  
**RAD. 130-2021**  
**DE: ERIKA GIULYANNA CAMELO FERNANDEZ**  
**CONTRA: NELSON CAMELO CUBIDES**  
**ASUNTO: Memorial presentación de Liquidación de Crédito y Solicitud de pago de títulos.**

**ERIKA GIULYANNA CAMELO FERNANDEZ**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No 1.000.778.579 de Bogotá, en primer lugar, me dirijo comedidamente a su despacho con el fin de aportar la Liquidación de crédito debidamente actualizada dentro del proceso de la referencia.

Respecto de la liquidación es preciso realizar las siguientes observaciones:

1. En la demanda se presentó un cálculo errado del valor total de las primas de junio y diciembre de los años 2017, 2018, 2019 y 2020; por un valor de \$11.834.558, cuando lo correcto es la suma de **\$6.136.574**. Este último valor fue tenido en cuenta para la liquidación de crédito incluyendo cada cuota extraordinaria (Prima) en los respectivos meses de junio y diciembre de cada año.
2. Como se señaló en el memorial del 09 de junio de 2021, la parte demandante puso en conocimiento de su despacho que se solicitaron extractos bancarios de la cuenta No. 6882053408 en Scotiabank respecto de las consignaciones y/o depósitos de los meses de **junio** por valor de 640.000,06; **julio** por valor de 640.001,11; **agosto** por valor de 640.000,24 y **septiembre** por valor de \$0, del año 2017. Estos valores se excluyeron de la liquidación de crédito a excepción de septiembre de 2017 toda vez que no hay sumas depositadas para este mes.  
Adicionalmente, se da cuenta del no pago de la cuota extraordinaria de prima del mes de junio de 2017 y de cuotas ordinarias desde septiembre de 2017, sumas que si fueron incluidas en la liquidación.
3. En cuanto al valor de los intereses, estos fueron calculados sobre la Tasa de interés moratoria del 6% efectivo anual convertido a 0,49% Nominal Mensual, contabilizados desde junio de 2017 hasta marzo de 2022.

En segundo lugar, me permito solicitar comedidamente que se haga entrega de los depósitos o títulos judiciales que se encuentren a órdenes de este despacho a nombre de la demandante **ERIKA GIULYANNA CAMELO FERNANDEZ**.

**Anexos:**

1. Liquidación de crédito debidamente actualizada.

De antemano agradezco su colaboración. Sírvase proceder de conformidad.

Cordialmente,



Erika Giulyanna Camelo Fernández  
 Cédula de ciudadanía No. 1.000.778.759 de Bogotá D.C.  
 T.P. 367857 del C. S. de la Judicatura.  
[erika.camelo@hotmail.com](mailto:erika.camelo@hotmail.com)

## EJECUTIVO DE ALIMENTOS 130-2021 Memorial presentación de Liquidación de Crédito y Solicitud de pago de títulos.

Erika Giulyanna Camelo Fernández <erika.camelo@hotmail.com>

Vie 04/03/2022 12:47

Para: Juzgado 01 Familia - Cundinamarca - Soacha <jfctosoacha@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**REF. DEMANDA EJECUTIVA DE ALIMENTOS**  
**RAD. 130-2021**  
**DEMANDANTE: ERIKA GIULYANNA CAMELO FERNANDEZ**  
**DEMANDADO: NELSON CAMELO CUBIDES**  
**ASUNTO: Memorial presentación de Liquidación de Crédito y Solicitud de pago de títulos.**

Cordial saludo,

Señor Juez de Familia de Soacha,

ERIKA GIULYANNA CAMELO FERNANDEZ, identificada con la Cédula de Ciudadanía No 1.000.778.579 de Bogotá, en primer lugar, me dirijo comedidamente a su despacho con el fin de aportar la Liquidación de crédito debidamente actualizada dentro del proceso de la referencia.

En segundo lugar, me permito solicitar comedidamente que se haga entrega de los depósitos o títulos judiciales que se encuentren a órdenes de este despacho a nombre de la demandante ERIKA GIULYANNA CAMELO FERNANDEZ.

### Anexos:

1. Liquidación de crédito debidamente actualizada.

Erika Giulyanna Camelo Fernández  
Cédula de ciudadanía No. 1.000.778.759 de Bogotá D.C.  
T.P. 367857 del C. S. de la Judicatura.  
erika.camelo@hotmail.com